



**EVALUACIÓN INTERNA 2020 DEL  
PROGRAMA PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LA  
AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO  
ECONÓMICO DE LAS MUJERES DE  
COMUNIDADES Y PUEBLOS  
INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO**



## ÍNDICE

I.- Introducción .....	1
II.-Objetivo .....	1
III.-Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados .....	2
a) Información de Referencia .....	2
1.1 Nombre del Programa Social.....	2
1.2 Unidades Responsables .....	2
1.3 Clave Presupuestaria: .....	2
1.4 Año de Inicio del Programa:.....	2
1.5 Último Año de Operación: .....	2
1.6 Antecedentes del Programa Social .....	2
1.7 Objetivo General.....	4
1.8 Objetivos Específicos .....	5
1.9. Padrón de Beneficiarios.....	5
b) Información Presupuestal .....	5
2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto.....	5
2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019.....	6
c) Resultados .....	6
3.1 Indicador de Fin.....	6
3.2 Indicador de Propósito.....	8
3.3 Metas Físicas .....	9
IV. Módulo Autodiagnóstico.....	17
a) Matriz de Diagnóstico Interno.....	17
b) Análisis de Resultados.....	20
V. Fortalecimiento del programa.....	21
a) Recomendaciones .....	21
b) Observaciones.....	22
VI. Anexos.....	24
1. Agrupación de hallazgos del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019.....	24
2. Formato de encuesta de satisfacción.....	28
VII. Fuentes de información.....	30



## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto.....	5
Cuadro 2. Descripción del indicador 1 de Fin del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 .....	6
Cuadro 3. Descripción del indicador 2 de Fin del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019.....	7
Cuadro 4. Descripción del indicador 2 de Fin del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019.....	8
Cuadro 5. Comparativo entre los bienes y servicios programados y entregados.....	9
Cuadro 6. Definición de la Población Objetivo del Programa Social.....	10
Cuadro 7. Matriz de Diagnóstico Interno del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 .....	17
Cuadro 8. Recomendaciones para el Programa Social .....	21
Cuadro 9. Observaciones para el Programa Social .....	22

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Distribución de personas beneficiarias del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 por sexo.....	11
Figura 2. Distribución de personas beneficiarias del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 por tipo de beneficiarios .....	11
Figura 3. Distribución de personas beneficiarias del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 por distribución alcaldía .....	12
Figura 4. Ubicación territorial de personas beneficiarias del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 por colonia .....	14
Figura 5. Distribución de personas beneficiarias del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 por nivel de escolaridad.....	15
Figura 6. Distribución de personas beneficiarias del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 por ocupación .....	16
Figura 7. Distribución de personas beneficiarias del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 por edad .....	16

## I.- Introducción

La Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece en el artículo 42 que las *evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social*; por lo que derivado de las evaluaciones se deberán detectar sus aciertos y fortalezas e identificar las problemáticas, para que a partir de estas se formulen observaciones y recomendaciones para el fortalecimiento del programa, o en su caso un reorientación. Además, menciona que estos procesos deberán realizarse anualmente y conforme a los lineamientos que para ese fin emita el Consejo de Evaluación.

La evaluación se deberá realizar analizando el logro de los objetivos y metas, el diseño, la operación, los resultados y el impacto del programa, tomando en cuenta las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo según corresponda; además, se deberá incluir la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes.

Por lo anterior se realiza la evaluación al Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 con la metodología establecida por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México en los “Lineamientos para la evaluación interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México”. El instrumento metodológico permitió analizar la información de manera sistemática con enfoque cualitativo y cuantitativo de los resultados y operación del programa.

En el informe se incluyen apartados agrupados de la siguiente forma:

- Información de Referencia: Se realiza una descripción general del programa social, destacando las principales características
- Información Presupuestal: Se incluye la información referente a la evolución del presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019, y la forma en cómo se ejerció.
- Resultados: Se presentan los principales indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, así como metas físicas realizando un análisis comparativo en el periodo.
- Módulo Autodiagnóstico: La información fue recabada a partir de un proceso de reflexión interno realizado por el personal operativo del programa social y se agrupa en categorías: 1) Fortalezas y aprendizajes; 2) Obstáculos y brechas; 3) Áreas de oportunidad y 4) Satisfacción de beneficiarios.
- Fortalecimiento del programa. En este último apartado se incorporan las recomendaciones y observaciones ordenadas jerárquicamente, derivadas del módulo de Autodiagnóstico, estableciendo plazos, medios de verificación, así como las áreas responsables de su cumplimiento.

## II.-Objetivo

Analizar los principales resultados del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019, para evidenciar las áreas de oportunidad y aprendizajes identificados para contribuir a la mejora del diseño del programa



### III.-Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados

#### a) Información de Referencia

##### 1.1 Nombre del Programa Social

Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019.

##### 1.2 Unidades Responsables

La ejecución del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 es responsabilidad de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes a través de la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas, quien será la Unidad Responsable encargada de su operación.

##### 1.3 Clave Presupuestaria: 124301

##### 1.4 Año de Inicio del Programa:2019

##### 1.5 Último Año de Operación: 2019

##### 1.6 Antecedentes del Programa Social

En la Ciudad de México, la atención de los pueblos y comunidades indígenas ha sido uno de los temas prioritarios para los gobiernos electos democráticamente, por lo que se ha reconocido a este sector como prioritario y se definieron acciones y programas para su atención, cristalizándose estos esfuerzos y las principales demandas de las comunidades indígenas en 2007 con la creación de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), instancia que tuvo como responsabilidad primordial establecer y ejecutar las políticas públicas y programas en materia de desarrollo rural, atención a pueblos indígenas y comunidades étnicas, así como a huéspedes, migrantes y sus familias. Atendiendo primordialmente la promoción de la equidad, la igualdad y la justicia social entre estos sectores de población, a través de la aplicación de programas encaminados a mejorar sus condiciones de vida, equiparándolas con el resto de la población, en un marco de pleno respeto y reconocimiento del carácter pluriétnico y multicultural que caracteriza a la Ciudad de México.

En 2001 el Congreso de la Unión realizó la reforma constitucional para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas de México, que incluyó modificaciones a los artículos 1º, 2º, 4º, 18º y 115º. En el Artículo 2º se establecieron los derechos de los pueblos indígenas, y en el Apartado B las obligaciones de la Federación y las entidades federativas para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria.

El 17 de septiembre de 2018 entró en vigor la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual sienta las bases del desarrollo justo y democrático de la ciudad, donde se enmarca el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

El 13 de diciembre del mismo año se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México que en su artículo 39 indica que la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes le corresponde el despacho de las materias relativas a diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones del Gobierno de la Ciudad relativas a los pueblos indígenas y sus



derechos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Local. Dicha Secretaría dentro de su política pública establece como ejes transversales los derechos humanos, la perspectiva de género y la interculturalidad. Siendo el sector de las mujeres una de sus prioridades para la intervención y atención, por lo cual desarrollará medidas de inclusión y acción afirmativa a favor de las mujeres de pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México, que permitan visibilizar y promover acciones que generen igualdad en los ámbitos social, comunitario, familiar y económico, contribuyendo en disminuir la brecha de desigualdad. Por lo que es indispensable que las mujeres participen en procesos de formación en ámbitos sociales, productivos y económicos.

En 2008 la SEDEREC estableció el Programa de Mujer Indígena y Rural, que tenía como finalidad apoyar a grupos de mujeres de comunidades indígenas y de pueblos originarios de la Ciudad de México a través de apoyos enfocados en la adquisición de equipo de trabajo que permitiera la instalación de proyectos productivos, siendo la población objetivo mujeres de comunidades indígenas y de las 9 alcaldías rurales de la Ciudad de México.

Por lo que respecta a 2009 se especificó el programa daba prioridad a jefas de familia favoreciendo el tránsito de la economía informal a la formal, para lo cual requería que los apoyos fueran solicitados por grupos de mujeres de 10 integrantes, no obstante, y después del análisis del impacto a nivel de ingresos y de formas de organización carentes se estipuló a partir de 2010 grupos de 5 integrantes.

Debido a la alta demanda, en 2010 se amplió el programa incluyendo a mujeres de pueblos originarios, huéspedes y migrantes de la Ciudad de México. En 2012 se creó el Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante asignando a la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades la atención de mujeres indígenas y de pueblos originarios.

En 2011 se otorgaron apoyos a asociaciones civiles con el propósito de atender temas enfocados en el empoderamiento y la promoción de los derechos políticos, económicos, culturales y sociales de este sector poblacional, logrando un impacto aproximado en 80 mujeres.

Para 2013 fue denominado Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante. Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios y se segmentó en tres subprogramas, encomendando a la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), el subprograma mujer indígena y de pueblos originarios, situación que prevaleció hasta 2015.

En 2016 el programa social incluyó en los objetivos la atención y apoyo a mujeres jóvenes indígenas que estuvieran interesadas en efectuar cursos de capacitación para el trabajo, atendiendo a 18 personas de las comunidades otomí, náhuatl, triqui y mazahua. En tanto los grupos de trabajo que desarrollaban proyectos productivos pasaron de ser de cinco a tres integrantes.

En virtud de lo anterior, en 2019 el Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México busca contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres de pueblos indígenas mediante ayudas económicas para la implementación de proyectos productivos, para abonar a su autonomía económica y disminuir la desigualdad, violencia, exclusión e inequidad social, ya que trabajar estos procesos con las mujeres tiene resultados favorables en las esferas tanto públicas como privadas, y para alcanzarlo es indispensable que se instrumenten acciones enfocadas en erradicar la discriminación, la violencia, atender el trabajo de cuidados y el doméstico para lograr a una corresponsabilidad. Los bienes y servicios otorgados por este programa social, consisten en apoyos a través de ayudas económicas que permitan la adquisición de equipo, materiales de trabajo e insumos básicos para realizar proyectos productivos., fomentando e impulsando su empoderamiento hacia una ciudadanía participativa.



### *Problema Social Atendido por el Programa Social*

La Segunda Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México de 2017 arroja que, en comparación con la primera, la percepción sobre la discriminación hacia personas indígenas encabeza la lista, aunque presenta una disminución de 6.1%. Percepción que se identificó en 14 de 16 alcaldías, al ser el grupo que encabeza como sujetos de discriminación, por su parte en Cuajimalpa y en Miguel Hidalgo son las alcaldías en las que este grupo no se encuentra en primeros lugares% en comparación con la anterior. En el total de menciones en las causas de discriminación el ser indígena ocupa el lugar número 12 de 15. Las causas que le siguen al ser indígena son: el bajo nivel educativo, el color de piel, situación de pobreza y ser gay (preferencia sexual).

También se observa que la discriminación hacia las mujeres ha aumentado 1.6% y se coloca en las primeras cinco causas en al menos 6 alcaldías de la ciudad. De una lista de 41 grupos en situación de discriminación, en las primeras 10 menciones, los indígenas ocupan el primer lugar con un 17.9 % y las mujeres ocupan el lugar número 7 con un 4.3%. La encuesta señala que, según las menciones, el término discriminación está directamente vinculado al maltrato.

Actualmente aún persisten las brechas de desigualdad de género, que sumado a la condición y situación de las mujeres indígenas las coloca en mayor desventaja en todos los ámbitos, por ello es necesario visibilizar y reconocer las desigualdades existentes basadas en la edad, situación socioeconómica, ubicación geográfica, situación educativa o en el origen étnico para generar acciones sociales que permitan la construcción del empoderamiento económico de todas las mujeres habitantes de la Ciudad de México, sobre todo de quienes son de pueblos y barrios originarios y de comunidades indígenas residentes, que enfrentan mayores desventajas sociales que el resto de la población, debido a la discriminación, al racismo, a la falta de pertinencia cultural en los servicios públicos y en el ejercicio de derechos, a la corresponsabilidad de cuidado, factores que abonan a la desigualdad de género.

La desigualdad laboral y económica afecta mayoritariamente a la población femenina, para el caso de las mujeres de pueblos y barrios originarios y de comunidades indígenas residentes enfrentan mayores desventajas sociales que el resto de la población, para lograr procesos de empoderamiento, debido a la discriminación, al racismo, a la falta de pertinencia cultural en los servicios públicos y en el ejercicio de derechos, a la corresponsabilidad de cuidado, factores que abonan a la desigualdad de género.

La violencia estructural hacia las mujeres indígenas se ve reflejada en la falta de oportunidades de trabajo remunerado donde se atiendan, visibilicen o reconozcan sus características socio-culturales; la limitada capacitación tendiente a la tecnificación de procesos productivos y de comercialización, los escasos espacios de venta para las artesanas y productoras, la falta de capacitación administrativa y financiera, la dependencia económica, la distribución asimétrica del trabajo no remunerado y de cuidados, situaciones que intervienen desfavorablemente y limitan la inserción y preparación de las mujeres en los espacios públicos y las mantiene con acceso restringido a servicios.

### **1.7 Objetivo General**

Contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres de pueblos originarios y comunidades indígenas mediante ayudas económicas para la implementación de proyectos productivos, a fin de abonar a la disminución de la desigualdad, violencia, exclusión e inequidad social.

## 1.8 Objetivos Específicos

a) Otorgar al menos 35 ayudas económicas para la implementación de proyectos productivos que abonen a la autonomía económica de mujeres de comunidades y pueblos indígenas, que además impactarán en al menos 105 mujeres (cada grupo de trabajo se conformará por tres mujeres).

## 1.9. Padrón de Beneficiarios

En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 303 del 13 de marzo de 2020 se publicó el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los padrones de derechohabientes y/o beneficiarios de diversos programas y acciones sociales del ejercicio fiscal 2019” que está disponible en el siguiente vínculo: <https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/BENEFICIARIOS/padron-de-beneficiarios-2019.pdf>

## b) Información Presupuestal

En la presente sección se abordará la información relacionada con el presupuesto aprobado para el programa social. La primera parte contiene el análisis del presupuesto aprobado con respecto al ejercicio para el periodo 2018-2019, mientras que en la segunda parte se realiza la descripción del ejercicio del recurso correspondiente al año 2019.

## 2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto

En el siguiente cuadro se detalla el presupuesto aprobado y ejercido para el programa social correspondiente al periodo 2018-2019. Durante el ejercicio 2018 no se cuenta con presupuesto, debido a que el programa inicia operaciones en 2019.

**Cuadro 1. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto**

Capítulo de Gasto	2018		2019	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
<b>1000</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>2000</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>3000</b>	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 14,000.00
<b>4000</b>	\$ -	\$ -	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00
<b>Total</b>	\$ -	\$ -	\$ 2,600,000.00	\$ 2,514,000.00

\*De acuerdo con los Manuales de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario, así como el Manual de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2019, los programas sociales, así como los pagos efectuados están asociados a diversas claves programáticas que responden a funciones de gasto en particular, conocidas como Áreas Funcionales (AF). Dichas AF integran diversos capítulos de gasto, como el capítulo 4000 presupuesto destinado al pago de ayudas sociales a personas, así como otras partidas de gasto inherentes a los gastos de operación de dicho programa. La estructura programática autorizada para el ejercicio 2019, heredó algunas AF de la entonces Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, por lo que el presupuesto total de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y se expresa en 3 programas sociales y distintas Acciones sociales, razón por la cual las áreas funcionales podrán mostrar un importe mayor respecto al importe autorizado a la Regla de Operación.

Como se puede apreciar, se ejerció la totalidad del presupuesto aprobado logrando una eficacia presupuestal del 100%.



## 2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019

El Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 contribuyó al fortalecimiento de la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres de pueblos y comunidades indígenas mediante la entrega de 35 ayudas económicas para la implementación de proyectos productivos, bajo las siguientes modalidades: alimentos, artes y oficios para la adquisición de equipo, maquinaria y/o mobiliario, herramientas de trabajo, materia prima para la producción de la actividad productiva con la finalidad de contribuir en su desarrollo económico y social. Así mismo, de conformidad con los criterios establecidos por las Reglas de Operación, las solicitudes de trámite de pago realizadas por el área operativa, la entrega del recurso mencionado se realizó en una sola exhibición.

### c) Resultados

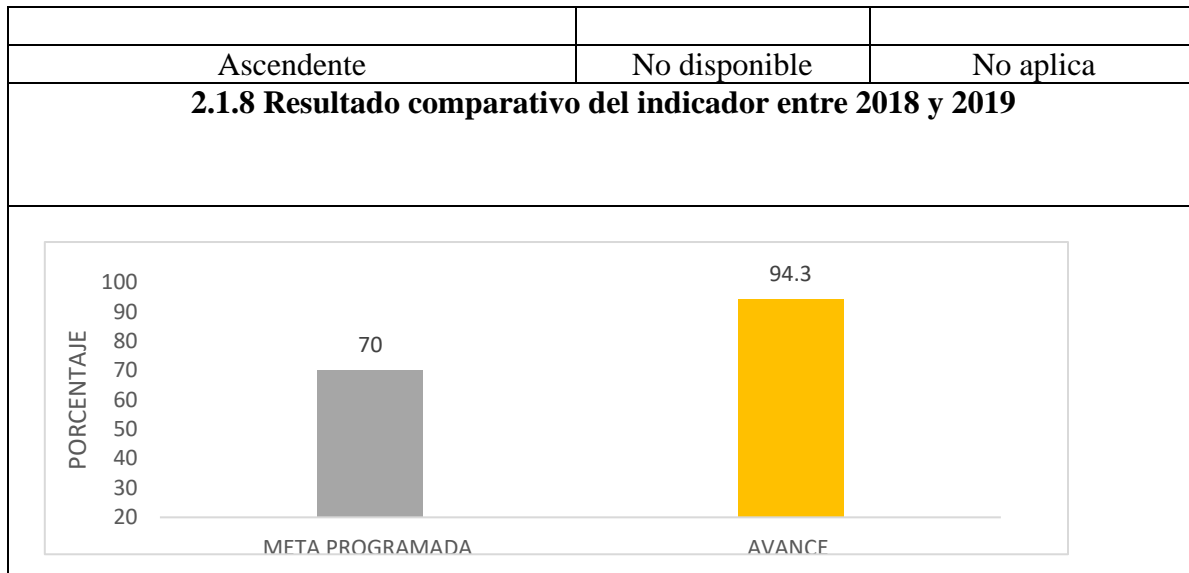
A continuación, se exponen algunas características y los principales resultados de los indicadores de desempeño incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del apartado XI. Mecanismos de Evaluación e Indicadores del programa social.

### 3.1 Indicador de Fin

El indicador de fin define el objetivo primordial del programa “Contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres de comunidades y pueblos indígenas mediante ayudas económicas para la implementación de proyectos productivos a fin de abonar a la disminución de la desigualdad, violencia, exclusión e inequidad social” y es estimado mediante dos indicadores “Proyectos productivos que operan de manera autosuficiente “ y “Mujeres beneficiarias que declaran tomar decisiones en las acciones o actividades que desarrollan”. En los siguientes cuadros se describen las características y resultados obtenidos haciendo una comparación del avance con respecto a la meta programada.

**Cuadro 2. Descripción del indicador 1 de Fin del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019**

2.1.1 Nombre del indicador	2.1.2 Descripción	
Proyectos productivos que operan de manera autosuficiente	Contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres de comunidades y pueblos indígenas mediante ayudas económicas para la implementación de proyectos productivos a fin de abonar a la disminución de la desigualdad, violencia, exclusión e inequidad social	
2.1.3 Método de cálculo	2.1.4 Frecuencia de Medición	
Número de proyectos productivos autosuficientes/ Total de proyectos productivos apoyados*100	Anual	
2.1.5 Sentido del indicador	2.1.6 Línea Base	2.1.7 Año de Línea Base



Fuente. Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 e información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas.

En el comparativo del indicador entre 2018 y 2019, no se presentan resultados para el 2018, dado que el programa operó a partir del 2019. No obstante, se realiza la comparación entre la meta programada y el avance durante el ejercicio fiscal que fue del 94.3%, el cual indica la autosuficiencia en la operación de los proyectos apoyados, ya que, de los 35 proyectos apoyados, 33 fueron instalados y operados conforme la programación propuesta por cada equipo de mujeres.

El siguiente indicador corresponde a “Mujeres beneficiarias que declaran tomar decisiones en las acciones o actividades que desarrollan”. El resultado muestra un avance del 82.9, cifra que supera lo programa., lo cual indica que más del 50% de las mujeres apoyadas (87 mujeres) se consideraron tomadoras de decisiones, lo cual demuestra una clara participación, interés y fortalecimiento de la autonomía.

**Cuadro 3. Descripción del indicador 2 de Fin del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019**

<b>3.1.1 Nombre del indicador</b>	<b>3.1.2 Descripción</b>
Mujeres beneficiarias que declaran tomar decisiones en las acciones o actividades que desarrollan	Contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres de comunidades y pueblos indígenas mediante ayudas económicas para la implementación de proyectos productivos a fin de abonar a la disminución de la desigualdad, violencia, exclusión e inequidad social
<b>3.1.3 Método de cálculo</b>	<b>3.1.4 Frecuencia de Medición</b>
Mujeres beneficiarias que declaran tomar decisiones en las acciones o actividades	Anual

que desarrollan / Total de mujeres beneficiarias * 100		
<b>3.1.5 Sentido del indicador</b>	<b>3.1.6 Línea Base</b>	<b>3.1.7 Año de Línea Base</b>
Ascendente	No disponible	No disponible
<b>3.1.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019</b>		

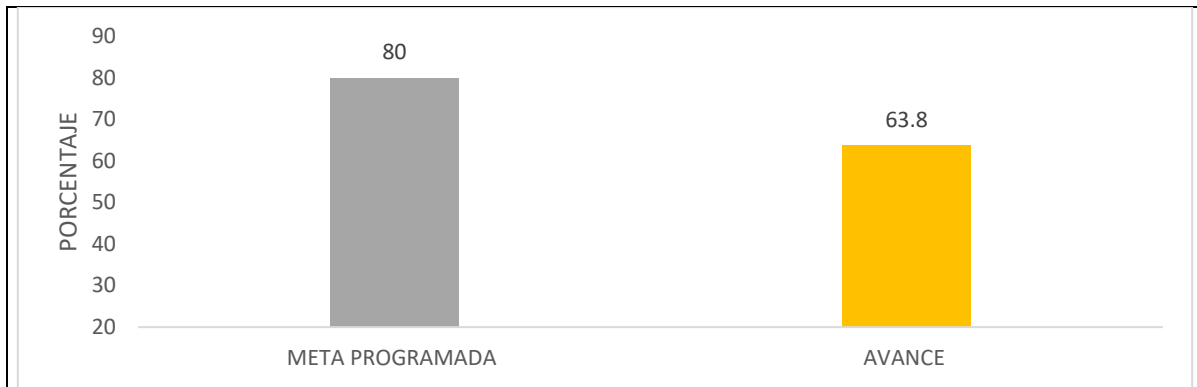
Fuente. Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 e información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas.

### 3.2 Indicador de Propósito

El propósito del programa se refiere a “Impactar en al menos 105 mujeres para que obtengan un ingreso económico que abone a su autonomía económica”, y es estimado a través del indicador “Mujeres beneficiarias que obtienen un ingreso económico derivado de sus actividades en el desarrollo del proyecto”.

**Cuadro 4. Descripción del indicador 2 de Fin del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019**

<b>4.2.1 Nombre del indicador</b>		<b>4.2.2 Descripción</b>	
Mujeres beneficiarias que obtienen un ingreso económico derivado de sus actividades en el desarrollo del proyecto.		Impactar en al menos 105 mujeres para que obtengan un ingreso económico que abone a su autonomía económica	
<b>4.2.3 Método de cálculo</b>		<b>4.2.4 Frecuencia de Medición</b>	
Mujeres beneficiarias que declaran obtener mayor ingreso económico / Total de mujeres beneficiarias *100		Anual	
<b>4.2.5 Sentido del indicador</b>	<b>4.2.6 Línea Base</b>	<b>4.2.7 Año de Línea Base</b>	
Ascendente	No disponible	No disponible	
<b>4.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019</b>			



Fuente. Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 e información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas.

No se realiza comparativo en los resultados 2018 y 2019, ya que el programa se crea en 2019. Sin embargo, el avance mostrado con respecto a la meta programada indica un claro desplazamiento positivo, pero no hubo cumplimiento de meta, esto puede deberse a que cuando se establece un proyecto productivo, existe un periodo de recuperación de inversión, que la población beneficiaria no lo considera como ganancia.

### 3.3 Metas Físicas

En esta sección se aborda las metas físicas, partiendo de una descripción del número de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación y posteriormente se hace un comparativo frente a lo ejecutado durante la implementación del programa.

#### 3.3.1. Bienes y/o Servicios

En el siguiente cuadro se presentan las ayudas programadas y otorgadas durante el periodo 2019, y se aprecia que se logró el 100% de la meta programada.

**Cuadro 5. Comparativo entre los bienes y servicios programados y entregados**

<b>Ayudas programadas</b>	<b>Ayudas entregadas</b>
Al menos 35 ayudas a grupos de mujeres para la implementación de proyectos productivos.	35 ayudas para la implementación de proyectos productivos

Fuente. Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 e información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas.

### 3.3.2 Evolución de la Cobertura

La cobertura se define la población que tiene acceso a los servicios y/o acciones que proporciona el programa<sup>1</sup>; además, se asocia a la facilidad con la cual las personas beneficiarias pueden recibir los recursos que suministra un ente. Para ello, es importante contar con definiciones de las poblaciones susceptibles de ser atendidas, que en el caso del programa en comento son las siguientes:

**Cuadro 6. Definición de la Población Objetivo del Programa Social**

Tipo de población	Definición y cuantificación
Población potencial	953,029 (III.2) Mujeres de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México que enfrentan limitadas condiciones socioeconómicas, que en consecuencia limita su incorporación en proyectos productivos para obtener ingresos que promuevan sus derechos humanos y una autonomía económica y por ende ejercer sus derechos.
Población objetivo	Mujeres mayores de 18 años jóvenes, adultas y adultas mayores de comunidades indígenas residentes y/o de alguno de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México interesadas en impulsar su desarrollo económico. Para el caso de mujeres que sean de alguno de los pueblos originarios, el programa atenderá a aquellas cuyo domicilio tenga un grado de desarrollo social (IDS-CDMX) bajo o muy bajo.
Población beneficiaria	Al menos 105 mujeres de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México que reciban ayudas económicas a través de al menos 35 grupos de trabajo, integradas por tres mujeres para establecer proyectos productivos con el objetivo de construir su proceso de empoderamiento y autonomía económica.

Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019.

### 3.3.3 Análisis de la Cobertura

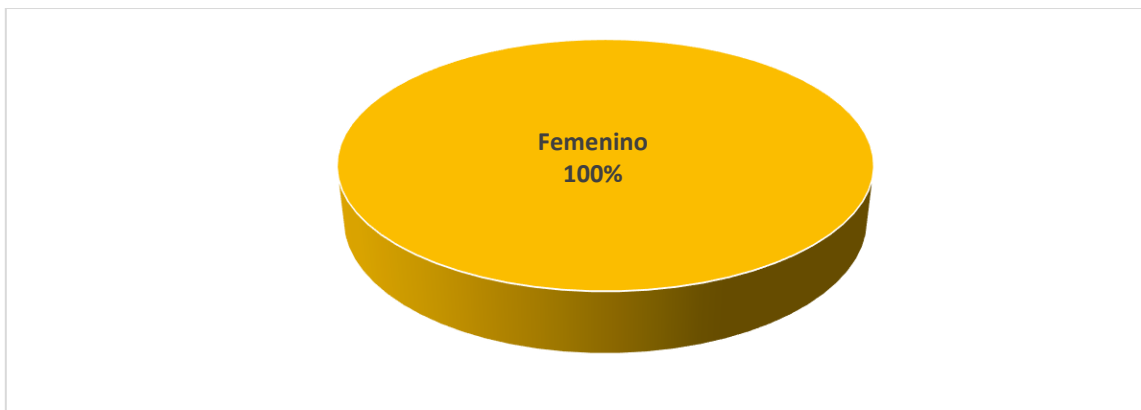
En esta sección se realiza el análisis de la cobertura con base en el padrón de beneficiarios agrupando a la población beneficiaria considerando, se benefició a 35 mujeres directamente (representantes del proyecto productivo integrado por grupos de 3 mujeres) conforme a las siguientes categorías

<sup>1</sup> Evolución de la población potencial, objetivo y atendida de los programas y acciones de desarrollo social del Gobierno Federal. Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones\\_Programas/Evolucion\\_PPOAP\\_DSocial/Evolucion\\_PP\\_OAP\\_DSocial.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones_Programas/Evolucion_PPOAP_DSocial/Evolucion_PP_OAP_DSocial.aspx)

### a) Distribución por sexo

Como se puede observar en la Figura 1, el 100% de la población beneficiaria es del sexo femenino, que radican en pueblos y barrios originarios, así como en comunidades indígenas de la Ciudad de México.

**Figura 1. Distribución de personas beneficiarias del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 por sexo**

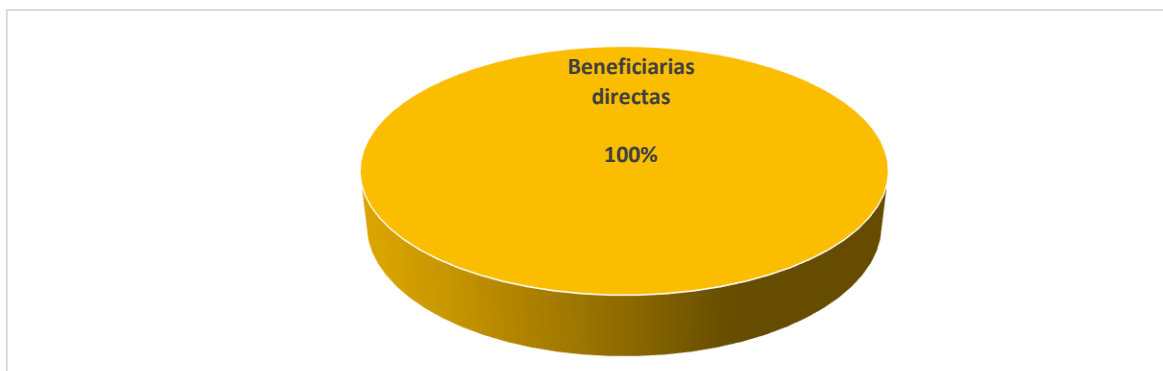


Fuente. Elaboración propia con datos del Padrón de Beneficiarios del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019

### b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios)

La siguiente figura expone que 35 mujeres fueron beneficiarias directas (recibieron el apoyo como representantes de cada proyecto productivo que fue ejecutado por 3 mujeres).

**Figura 2. Distribución de personas beneficiarias del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 por tipo de beneficiarios**

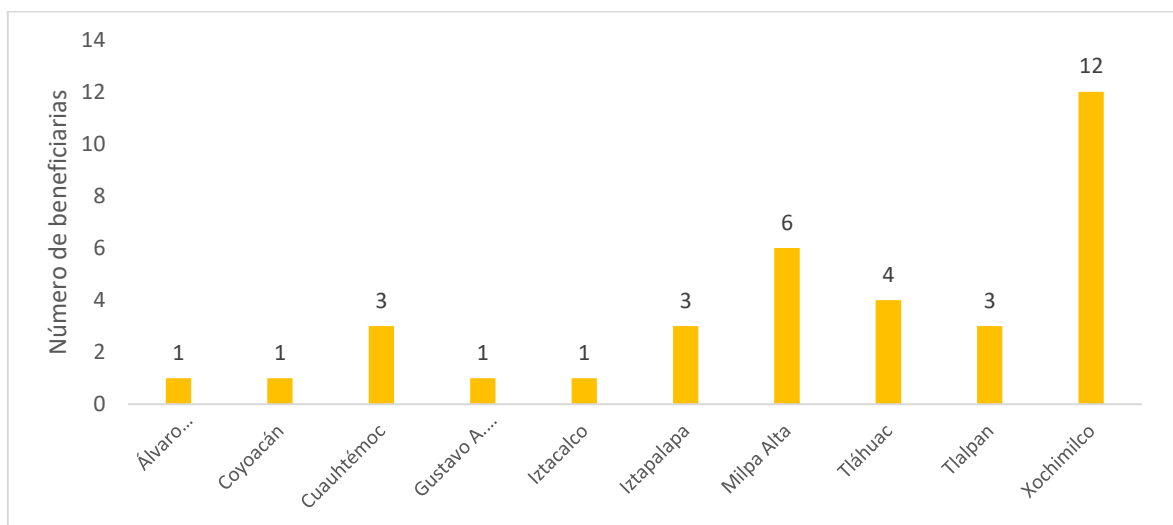


Fuente. Elaboración propia con datos del Padrón de Beneficiarios del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019

### c) Distribución territorial, alcaldía y colonia

Las beneficiarias del programa se ubican en 10 de las 16 alcaldías, principalmente las localizadas en el sur de la Ciudad de México, pues es donde se encuentran un gran número de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas. La alcaldía de Xochimilco tiene mayor número de beneficiarias (12 mujeres), en segundo lugar, se encuentra Milpa Alta (6 mujeres) y en tercer lugar Tláhuac (4 mujeres) (ver Figura 3).

**Figura 3. Distribución de personas beneficiarias del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 por distribución alcaldía**



Fuente. Elaboración propia con datos del Padrón de Beneficiarios del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019

Respecto a la distribución territorial por colonia, se realizó un mapa, que permitiera tener una perspectiva visual de la ubicación de cada beneficiaria, por lo que se georreferenciaron los 35 proyectos productivos.

El mapa permite observar la distribución de las beneficiarias en la Ciudad de México, por alcaldía y colonia, siendo una herramienta importante de análisis al contrastarlo con mapas de otra índole. Por ejemplo, ayuda a visualizar el impacto territorial del programa, al compararlo con un mapa de Grado de Desarrollo Social de 2010. La georreferencia expone con claridad que las alcaldías con mayor número de colonias con bajo y muy bajo nivel de desarrollo social, como son Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac, es donde se ubica el mayor número de beneficiarias, afirmando que, el programa atendió a la población objetivo planteada en las Reglas de Operación (ver Figura 4).

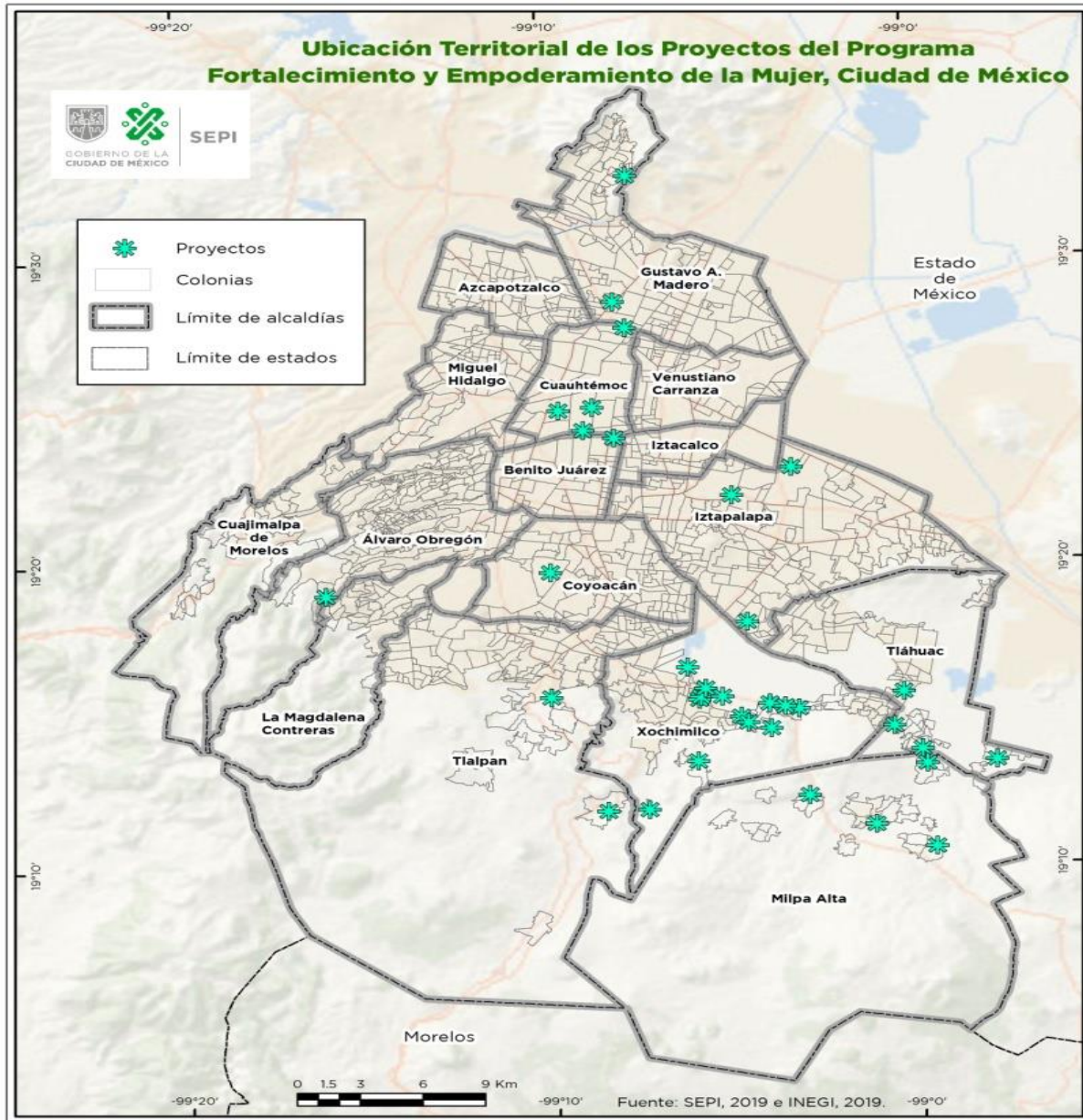


Por lo anterior, se puede decir, que el programa tuvo un impacto positivo, al apoyar a mujeres que viven con un alto índice de marginación, desigualdad y falta de oportunidades económicas que les permita ser independientes para vivir en plena libertad de sus derechos socioeconómicos.





**Figura 4. Ubicación territorial de personas beneficiarias del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 por colonia**



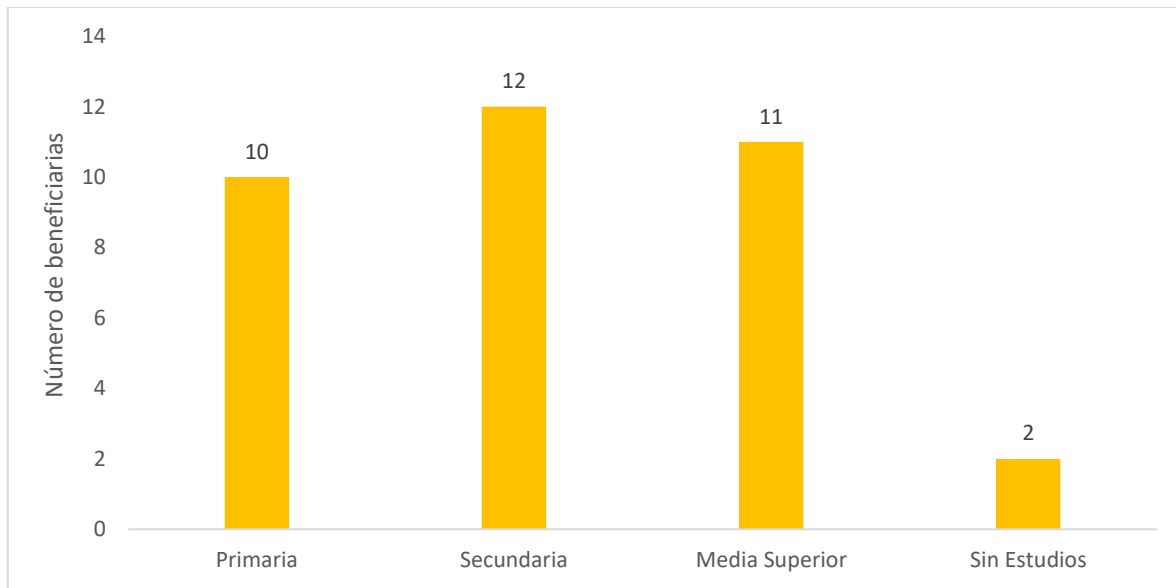
Fuente. Elaboración propia con datos del Padrón de Beneficiarios del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019.

- Mapa de Grado de Desarrollo Social, basado en el Índice de Desarrollo Social, que calculó el EVALUA para la Ciudad de México.

#### d) Distribución por nivel de escolaridad

La figura que a continuación se expone muestra el grado escolar con el que cuentan las mujeres beneficiarias de este programa. Se aprecia que el 63% cuenta con un nivel de educación básica, mientras que el 31% tiene estudios de educación media superior.

**Figura 5. Distribución de personas beneficiarias del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 por nivel de escolaridad**

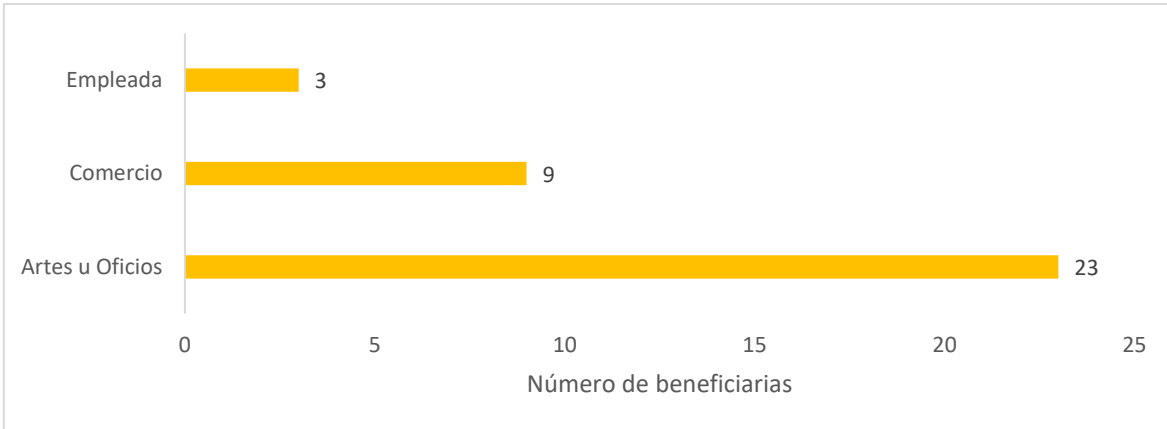


Fuente. Elaboración propia con datos del Padrón de Beneficiarios del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 e información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas

#### e) Distribución por ocupación

La siguiente figura muestra la distribución por ocupación de la población beneficiaria; las actividades se agruparon en subcategorías. Dentro de la subcategoría de Artes u Oficios se incluyeron a aquellas mujeres que son artesanas, panaderas, costureras, trabajadora del hogar, entre otros oficios; este grupo lo conforma el 66% de las beneficiarias. El 26% se dedica al comercio y el 8% corresponde a mujeres que trabajan en la iniciativa privada o pequeños negocios (ver Figura 6).

**Figura 6. Distribución de personas beneficiarias del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 por ocupación**

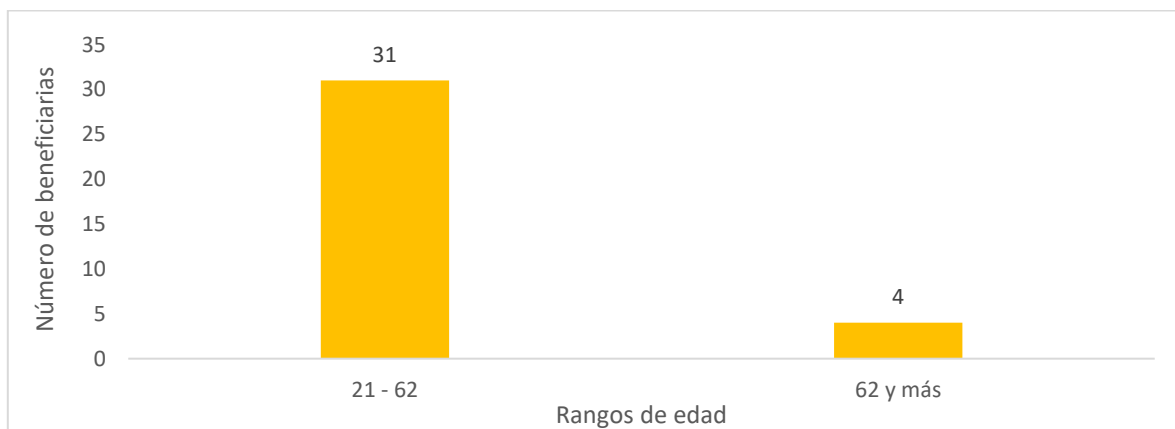


Fuente. Elaboración propia con datos del Padrón de Beneficiarios del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 e información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas

#### f) Distribución por grupos de edad

En la Figura 7 se puede apreciar de las 35 beneficiarias el 89% se encuentran en edad de productividad económica con una edad de 21 a 62 años, mientras que el 11% son mayores de 62 años y más.

**Figura 7. Distribución de personas beneficiarias del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 por edad**



Fuente. Elaboración propia con datos del Padrón de Beneficiarios del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019 e información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas

#### IV. Módulo Autodiagnóstico

En el presente apartado se construye a partir de un proceso de reflexión sobre la labor realizada por parte del personal operativo; dicho ejercicio tiene por objetivo reconocer los principales aprendizajes, fortalezas, obstáculos y áreas de mejora identificados durante la operación de programa, con el fin de generar recomendaciones útiles que puedan ser aplicados al programa social.

##### a) Matriz de Diagnóstico Interno

Derivado de la información cuantitativa y cualitativa recopilada, a continuación, se presenta una síntesis de los hallazgos más relevantes.

**Cuadro 7. Matriz de Diagnóstico Interno del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019**

Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
1. Fortalezas y aprendizajes	1.1 Se lograron acciones que contribuyeron a la economía de mujeres de pueblos y comunidades indígenas a tener acceso a la oportunidad de iniciar un negocio comunitario. 1.2 Se contribuyó a disminuir la brecha económica de género. 1.3 El programa requiere de mayor acompañamiento en términos de género en el espacio y la comunidad.	1.1.1 Para continuar cumpliendo el objetivo del programa es necesario incrementar el presupuesto asignado. 2.2.1 Es necesario incrementar el número de ayudas otorgadas para generar cambios en las vidas de más mujeres de pueblos y barrios originarios que busquen su autonomía económica. 3.3.1 El programa debe tener una visión más integral en torno a la comunidad donde viven las mujeres beneficiarias con enfoque de género.



<p>2. Obstáculos y brechas</p>	<p>2.1 En muchas localidades de la Ciudad de México hay altos índices de violencia familiar, esto dificulta que las mujeres de pueblos y comunidades indígenas vean afectada su posibilidad de acceder a una mejor calidad de vida.</p> <p>2.2 Proyectos presentados que son impulsados por hombres, grupos o representantes.</p> <p>2.3 El programa no cuenta con facilitadores.</p>	<p>2.1.1 Es necesario realizar capacitaciones en las comunidades de las personas beneficiarias para incentivar a más mujeres a buscar su autonomía económica y/o una vida libre de violencia.</p> <p>2.2.1 El trabajo constante en territorio ayudará a identificar grupos, representantes o proyectos promovidos desde su interior por hombres.</p> <p>2.3.1 Se requiere de un equipo amplio para trabajo territorial y de seguimiento.</p>
<p>3. Áreas de oportunidad</p>	<p>3.1 Hay un gran trabajo por hacer en territorio para contribuir a disminuir la desigualdad económica de género.</p> <p>3.2 Promover proyectos que hayan cumplido con sus objetivos ante SEDECO y FONDESOS para continuar con el desarrollo social de mujeres.</p>	<p>3.1.1 Asignar presupuesto específico al programa para considerar a los facilitadores que realizarán trabajo territorial.</p> <p>3.2.1 Canalizar los proyectos a SEDECO y FONDESOS.</p>
<p>4. Satisfacción de beneficiarios (en caso de que se cuente con información sobre ello)</p>	<p>4.1 En la valoración sobre la imagen del programa se aprecia que la mayoría de las beneficiarias encuestadas conocen a la institución que le otorgó el apoyo, saben cuál es el objetivo del programa y declaran conocer el motivo por el cual se les entregó la ayuda.</p> <p>4.2 En cuanto a las expectativas se identifica que las mujeres beneficiarias están satisfechas con los resultados de sus proyectos y logro de los objetivos programados, por lo cual consideran que se cumplió el objetivo del programa.</p>	<p>4.1.1 Las beneficiarias conocen con claridad el objetivo primordial que abona al fortalecimiento de la autonomía económica, sin embargo, convendría precisar en ellas la importancia del programa como medio para disminuir la desigualdad, violencia, exclusión e inequidad social.</p> <p>4.2.1 Las expectativas de las beneficiarias se cumplieron, no obstante, es necesario despertar en ellas la necesidad incidir y beneficiar a otras mujeres con las capacitaciones e información brindada sobre violencia de género.</p>



	<p>4.3 Las externalidades permiten apreciar que el 100% de las mujeres beneficiarias consideran que su nivel de participación en las actividades dentro de su grupo de trabajo aumentó considerablemente por el compromiso adquirido al ser parte del equipo y lograr cumplir los objetivos planteados.</p> <p>4.4 Los resultados en la valoración de la calidad de la gestión resultados permiten apreciar que el 100% de las mujeres consideran que el acceso al programa fue bueno, muy bueno y excelente, mientras que el 96% comparte la misma opinión para la claridad de la información expuesta en la convocatoria, así como en los pasos para desarrollar el proyecto.</p> <p>4.5 En opinión de las beneficiarias sobre la calidad del beneficio aluden que fue bueno, muy bueno y excelente el monto otorgado para el proyecto, mientras que el 88% coincide con la misma opinión en cuanto al tiempo para desarrollar el proyecto, por lo que es evidente que la mayoría están satisfechas con el apoyo entregado.</p> <p>4.6 Se evidencia que las beneficiarias encuestadas consideran como buena, muy buena y excelente la capacitación brindada en el desarrollo del proyecto, el seguimiento del proyecto, así</p>	<p>4.3.1 Es evidente que las beneficiarias aumentaron su grado de participación en las actividades dentro del grupo de trabajo, la sugerencia gira en torno de fomentar el incremento de la participación en su comunidad, pueblo o barrio, de tal manera que se difunda la importancia de vivir una vida sin violencia.</p> <p>4.4.1 La información brindada es adecuada, no obstante, es necesario, establecer requisitos no tan estrictos para lograr que más mujeres puedan acceder al programa.</p> <p>4.5.1 Aunque la mayoría de las mujeres refieren estar satisfechas con el monto otorgado, es evidente que algunas no pudieron acceder al programa por el presupuesto limitado y la alta demanda; por lo que se sugiere un reajuste en estos aspectos.</p> <p>4.6.1 Aunque las beneficiarias califican de manera positiva la atención, capacitación brindados por parte del personal de SEPI, lo cierto es que, debe considerarse un componente para otorgar</p>
--	---	--

	como la atención brindada por el personal operativo durante la realización del proyecto, en tanto que, el 96% comparte la misma opinión para la facilidad para el llenado de informes de actividades y financieros. La calificación otorgada al desempeño del programa en escala de 1-10 fue de 9 y 10 (565) y, 7 y 8 (44%)	ayudas a personas facilitadoras que brinde atención más personalizada y dé el seguimiento adecuado.
--	---	---

Fuente. Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígena/ Coordinación de Proyectos de Igualdad Indígena y de Género.

## b) Análisis de Resultados

Se lograron acciones que contribuyeron a la economía de mujeres de pueblos y comunidades indígenas a tener acceso a la oportunidad de iniciar un negocio comunitario, al mismo tiempo, se contribuyó a disminuir la brecha económica de género, permitiéndoles a las mujeres una mayor libertad.

El programa requiere de mayor acompañamiento en términos de género en el espacio y la comunidad, ya que en muchas localidades de la Ciudad de México hay altos índices de violencia familiar, esto dificulta que las mujeres de pueblos y comunidades indígenas puedan acceder a una mejor calidad de vida.

En la valoración sobre la imagen del programa se aprecia que la mayoría de las beneficiarias encuestadas conocen a la institución que le otorgó el apoyo, saben cuál es el objetivo del programa y declaran conocer el motivo por el cual se les entregó la ayuda. sin embargo, convendría precisar en ellas la importancia del programa como medio para disminuir la desigualdad, violencia, exclusión e inequidad social.

En cuanto a las expectativas se identifica que las mujeres beneficiarias están satisfechas con los resultados de sus proyectos y logro de los objetivos programados, por lo cual consideran que se cumplió el objetivo del programa. no obstante, es necesario despertar la necesidad incidir y beneficiar a otras mujeres con las capacitaciones e información brindada sobre violencia de género.

Las externalidades permiten apreciar que el 100% de las mujeres beneficiarias consideran que su nivel de participación en las actividades dentro de su grupo de trabajo aumentó, por lo que ahora un objetivo sería fomentar la participación en su comunidad, pueblo o barrio, de tal manera que se difunda la importancia de vivir una vida sin violencia.

Los resultados en la valoración de la calidad de la gestión resultados permiten apreciar que el 100% de las mujeres consideran que el acceso al programa fue bueno, muy bueno y excelente, mientras que el 96% comparte la misma opinión para la claridad de la información expuesta en la convocatoria, así

como en los pasos para desarrollar el proyecto, no obstante, es necesario, establecer requisitos no tan estrictos para lograr que más mujeres puedan acceder al programa.

En opinión de las beneficiarias sobre la calidad del beneficio aluden que fue bueno, muy bueno y excelente el monto otorgado para el proyecto, mientras que el 88% coincide con la misma opinión en cuanto al tiempo para desarrollar el proyecto; sin embargo, aunque la mayoría de las mujeres refieren estar satisfechas con el monto otorgado, es evidente que algunas no pudieron acceder al programa por el presupuesto limitado y la alta demanda; por lo que convendría realizar un reajuste en estos aspectos.

Se evidencia que las beneficiarias encuestadas consideran como buena, muy buena y excelente la capacitación brindada en el desarrollo del proyecto, el seguimiento, así como la atención brindada por el personal operativo durante la realización del proyecto, en tanto que, el 96% comparte la misma opinión para la facilidad para el llenado de informes de actividades y financieros, no obstante, aunque las beneficiarias califican de manera positiva la atención, capacitación otorgada por parte del personal de SEPI, lo cierto es que, debe considerarse un componente para otorgar ayudas a personas facilitadoras para brindar atención más personalizada y dé el seguimiento adecuado.

## V. Fortalecimiento del programa

En este apartado se enlistan las recomendaciones, así como las observaciones, mismas que son ordenadas jerárquicamente estableciendo plazos, medios de verificación, así como las áreas responsables de su cumplimiento.

### a) Recomendaciones

A continuación, se detallan las recomendaciones derivadas del diagnóstico interno realizado.

**Cuadro 8. Recomendaciones para el Programa Social**

Recomendación	Plazo	Medios de verificación	Áreas responsables del cumplimiento
Incrementar el presupuesto asignado	3 meses	Reglas de Operación del Programa Social	Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas/Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Incorporar un componente de personas facilitadoras para brindar seguimiento y monitoreo a los proyectos.	3 meses	Reglas de Operación del Programa Social	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas/Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas/Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación





Establecer mesas de trabajo periódicas con las diferentes áreas involucradas en la ejecución del programa social.	Mensual	Minutas de reunión/archivos administrativos	Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas/Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Realizar visitas posteriores a la terminación de los proyectos para verificar su permanencia y valorar su rentabilidad	6 meses	Registros administrativos, minutas de visitas	Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas/Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación

Fuente. Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígena/ Coordinación de Proyectos de Igualdad Indígena y de Género.

## b) Observaciones

En el siguiente cuadro se precisan las observaciones realizadas al programa social.

**Cuadro 9. Observaciones para el Programa Social**

Observación	Propuesta o estrategia
Implementar una visión integral del programa en torno a la comunidad donde viven las mujeres beneficiarias con enfoque de género.	Invitar a especialistas en igualdad de género en las diversas etapas del programa social, desde su planeación hasta su conclusión.
Capacitación constante en las comunidades, así como en pueblos y barrios originarios para incentivar a más mujeres a buscar su autonomía económica y/o una vida libre de violencia.	Elaborar un plan mensual de capacitación y diversas intervenciones en territorio.
Aumentar el trabajo en campo para identificar grupos, representantes o proyectos promovidos desde su interior por hombres.	Establecer una programación semanal y mensual para realizar visitas en los pueblos, barrios y comunidades indígenas.
Vincular a las personas beneficiarias a instituciones que permitan conocer otras modalidades de apoyo que coadyuven en la continuidad y crecimiento de los proyectos.	Canalizar a las personas beneficiarias a SEDECO y FONDESOC, para asegurar una continuidad y crecimiento de los proyectos apoyados.

Fuente. Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígena/ Coordinación de Proyectos de Igualdad Indígena y de Género.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SEPI

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



## VI. Anexos

### 1. Agrupación de hallazgos del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019

#### 1. Fortalezas y aprendizajes

##### Preguntas guía

¿Cuáles son las fortalezas del programa, aquello que está bien y debe permanecer?

*-El programa contribuyó a la autonomía económica de mujeres de pueblos y comunidades indígenas por medio de la apertura de pequeños negocios, permitió comenzar a materializar objetivos de mujeres emprendedoras.*

*-El programa realiza acciones afirmativas en favor de mujeres que históricamente se han encontrado en situaciones de desigualdad y violencias por ser mujeres e indígenas y en muchas ocasiones jefas de familia.*

¿Cuáles son los aprendizajes y/o lecciones obtenidos durante la operación del programa?

*- El programa tiene una alta demanda, lo que significa que el problema social atendido es grande y el recurso aginado al programa es insuficiente para atender a tantas mujeres que buscan su autonomía económica.*

*Resultó adecuado que no se considerará como requisito estar legalmente constituido como negocio, pues las condiciones de este sector lo dificultan, en lugar de eso, se promovió la ayuda para que las mujeres se acercarán a materializar sus objetivos económicos.*

*Resultó complicado diseñar una estrategia para detectar proyectos que no fueran impulsados por alguna figura masculina, grupo o representante, pese a ello la mayoría fueron proyectos genuinamente realizados por y para mujeres.*

#### 2. Obstáculos y brechas

##### Preguntas guía

¿Cuáles son los principales obstáculos que encuentra la operación del programa?

*- El machismo y sexismo al interior de los pueblos y comunidades indígenas obstaculizan la participación de las mujeres en el programa, y los trabajos de difusión realizados por el equipo de promotores que están dirigidos exclusivamente a mujeres que buscan su autonomía económica.*

*- Es un programa social que requiere de mucho trabajo en campo en temas de capacitaciones de derechos, de igualdad, de género, de violencia, de educación financiera y de negocios, se necesita*



*a personas especializadas en estos temas que se encuentren siempre en territorio principalmente en las siete alcaldías con zonas rurales.*

*- El programa no cuenta con equipo de facilitadores propios.*

*¿De qué manera se podrían prevenir o superar estos obstáculos?*

*- Es necesario que el programa contemple a un equipo de personas especializadas en temas de derechos, de igualdad, de género, de violencia, de educación financiera y de negocios que sean propios del programa para realizar trabajo territorial de manera permanente con las comunidades de los proyectos beneficiados. Esto fomentaría un seguimiento puntual y cercano al desarrollo del proyecto, pero también a la concientización comunitaria en torno a la violencia de género y a la importancia de la incorporación de las mujeres en las dinámicas públicas y de participación dentro de la comunidad.*

*¿Qué brechas existen entre el diseño y la operación del programa?*

*- En la operación del programa se requiere calendarizar más visitas a los proyectos, además de las capacitaciones.*

*- La falta de un equipo territorial del programa dificultó el seguimiento oportuno a cada proyecto y la misión de hacer consciencia en temas de género y feminismo comunitario.*

### 3. Áreas de oportunidad

#### Preguntas guía

*¿Cuáles son los aspectos de mejora del programa?*

*- Brindar especial atención a los procesos de acompañamiento e incidencia comunitaria en términos de género, ya que hasta el momento las capacitaciones se brindan solo a las mujeres beneficiarias, sin embargo, es necesario que dichas capacitaciones sean de mayor alcance e incidencia en las comunidades y en los pueblos.*

*- Dar continuidad a las capacitaciones sobre proyectos productivos dirigidas a las beneficiarias del programa, pero reorientar aquellas relativas a la violencia de género en coordinación con las personas beneficiarias.*

*- El apoyo entregado para la realización de proyectos beneficiados se realizó en una ministración, es conveniente dividirlo en dos entregas conforme avance la realización del proyecto para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma.*

*- Al final de la ejecución de los proyectos culminados de manera exitosa se podrían orientar para que se constituyan de manera legal, con la cooperación de la SEDECO y el FONDESOC y puedan acceder a otro tipo de beneficios en camino a su autonomía económica.*

¿Qué modificaciones harías para mejorar el funcionamiento del programa?

*- Incrementar el recurso asignado al programa para que se incorporé el equipo de facilitadores territoriales, así como aumentar el número de ayudas y montos para proyectos.*

*- Capacitar ampliamente al equipo territorial en temas de género para cumplir cabalmente con los objetivos.*

*- En el convenio/compromiso de ejecución del proyecto beneficiario se deberá especificar que la entrega del recurso será en dos ministraciones, la segunda entrega se realizará cuando se haya comprobado cierta parte del recurso con facturas.*

*- Realizar mesa de trabajo con la SEDECO y el FONDESOC para que los proyectos que se hayan realizado satisfactoriamente puedan constituirse y continuar con los beneficios que otorgan dicha dependencia e institución.*

¿Qué elementos se pueden fortalecer de los procesos operativos, administrativos, de gestión o de implementación del programa? Algunos componentes de los programas sociales son fundamentales para su éxito, entre ellos se encuentran los diagnósticos, los objetivos, la cuantificación de poblaciones, las metas, el presupuesto y los indicadores. Se deben seleccionar al menos tres de las dimensiones citadas e identificar en ellas una o varias áreas de mejora.

*-Diagnóstico: Realizar investigación de género en los pueblos y comunidades de los proyectos previamente beneficiados.*

*-Metas: Incrementar el número de ayudas.*

*-Presupuesto: Incrementar el presupuesto asignado al programa para tener un mayor alcance e impacto del programa en los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.*

*Indicadores: Generar la línea base.*

#### 4. Satisfacción de beneficiarios (en caso de contar con información disponible de 2019)

Preguntas guía ¿Cuáles son los resultados que muestran los cuestionarios o encuestas de satisfacción aplicados? ¿Qué áreas de mejora se identifican a partir de la recopilación de la información sobre satisfacción de los beneficiarios?

Los resultados derivados de la aplicación de encuestas de satisfacción son los siguientes:

Se valoró la imagen del programa por medio de cinco preguntas, para saber si las beneficiarias conocían la información general del programa. En el instrumento se incluyeron las siguientes preguntas: ¿Sabe cuál es la institución que le brindó el apoyo?, ¿Sabe cuál fue el objetivo del programa?, ¿Sabe cuál fue el motivo por el cual se le entregó el apoyo?, ¿Cómo se enteró del programa?, y ¿La información que recibió respecto al programa fue clara? Las respuestas evidencian que la mayoría (92%) de las beneficiarias encuestadas conocen a la institución que le



otorgó el apoyo, saben cuál es el objetivo del programa (100%) y declaran conocer el motivo por el cual se les entregó la ayuda (88%) destacando aspectos como fortalecer su autonomía, fomentar el desarrollo e independencia y mejoramiento de las condiciones de vida, así como prevención de la violencia.

La valoración sobre las expectativas que las mujeres beneficiarias tenían sobre el programa se realizó por medio de dos preguntas ¿El proyecto se realizó como lo tenían previsto?, y ¿Qué tanto cumplió el proyecto sus objetivos?, las cifras evidencian que el 100% de la población beneficiaria está satisfecha con los resultados sus proyectos y logro de sus objetivos programados, por lo cual consideran que ha logrado el objetivo del programa.

En la valoración de las externalidades se identifica que el 100% de las mujeres beneficiarias consideran que, con el programa su nivel de participación en las actividades dentro de su grupo de trabajo aumentó considerablemente por el compromiso adquirido al ser parte del equipo y lograr cumplir los objetivos planteados.

La satisfacción de las beneficiarias en cuanto a la calidad de la gestión se valoró por medio de las siguientes preguntas ¿Qué tan clara fue la convocatoria?, ¿Cómo considera que fue el acceso al programa?, ¿Fueron claros los pasos a seguir para desarrollar su proyecto? Los resultados permiten apreciar que el 100% de las mujeres consideran que el acceso al programa fue bueno, muy bueno y excelente, mientras que el 96% comparte la misma opinión para la claridad de la información expuesta en la convocatoria, así como en los pasos para desarrollar el proyecto.

Para tener una perspectiva sobre la opinión de las beneficiarias sobre la calidad del beneficio se utilizaron los siguientes cuestionamientos. ¿Considera que el monto otorgado para su proyecto fue suficiente?, y ¿Considera que el tiempo otorgado para el desarrollo del proyecto fue suficiente? Al respecto, el 92% de la población beneficiaria encuestada opinó que fue bueno, muy bueno y excelente el monto otorgado para el proyecto, mientras que el 88% coincide con la misma opinión en cuanto al tiempo para desarrollar el proyecto. Los resultados demuestran que la mayoría está satisfechos con el apoyo entregado.

Para valorar la satisfacción de las mujeres beneficiarias con respecto al programa, se tomó como las preguntas ¿Cómo califica la capacitación brindada para el desarrollo de su proyecto?, ¿Cómo califica el seguimiento que se le brindó a su proyecto?, ¿Cómo califica el llenado de los Informes de Actividades y Financieros?, ¿Cómo califica la atención que le fue brindada durante la realización de su proyecto por parte del personal de SEPI?, y ¿Qué tan satisfecha(o) quedo con los beneficios del programa? Los resultados arrojan que el 100% de las beneficiarias encuestadas consideran como buena, muy buena y excelente la capacitación brindada en el desarrollo del proyecto, el seguimiento del proyecto, así como la atención brindada por el personal operativo durante la realización del proyecto, en tanto que, el 96% comparte la misma opinión para la facilidad para el llenado de informes de actividades y financieros. Adicionalmente se les solicitó a las personas beneficiarias, emitir una calificación al desempeño del programa en escala de 1-10. El 56% otorgó calificaciones de entre 9 y 10, mientras que el 44% entre 7 y 8.



## 2. Formato de encuesta de satisfacción.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ÁREA RESPONSABLE

NOMBRE DEL PROGRAMA

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN						FECHA:
1.- ¿Sabe cuál es la institución que le brindó el apoyo? Si ( ) No ( )		¿Cuál?				
2.- ¿Sabe cuál fue el objetivo del programa? Si ( ) No ( )		¿Cuál?				
3.- ¿Sabe cuál fue el motivo por el cuál se le entregó el apoyo? Si ( ) No ( )		¿Cuál?				
4.- ¿Cómo se enteró del programa?	Familiares, amigos, vecinos ( )	Cartel ( )	Pláticas ( )	Talleres ( )	Medios electrónicos ( )	Otros: _____
Calificador del programa						
			5) Excelente	4) Muy Bueno	3) Bueno	2) Malo
5.- ¿La información que recibió respecto al programa fue clara?						
6.- ¿Qué tan clara fue la convocatoria?						
7.- ¿Cómo considera que fue el acceso al programa?						
8.- ¿Fueron claros los pasos a seguir para desarrollar su proyecto?						
9.- ¿Cómo califica la capacitación brindada para el desarrollo de su proyecto?						
10.- ¿Cómo califica el seguimiento que se le brindó a su proyecto?						

Calle Fray Servando Teresa de Mier 198. Colonia Centro (área 1). C.P. 06000. Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad México.



ÁREA RESPONSABLE

NOMBRE DEL PROGRAMA

Calificador del programa										
	5) Excelente	4) Muy Bueno	3) Bueno	2) Malo	1) Muy Malo					
11.- ¿Considera que el monto otorgado para su proyecto fue suficiente?										
12.- ¿Considera que el tiempo otorgado para el desarrollo del proyecto fue suficiente?										
13.- ¿Cómo califica el llenado de los Informes de Actividades y Financieros?										
14.- ¿Cómo califica la atención que le fue brindada durante la realización de su proyecto por parte del personal de SEPI?										
15.- ¿El proyecto se realizó como lo tenían previsto?										
16.- ¿Qué tan satisfecha(o) quedo con los beneficios del programa?										
17.- ¿Qué tanto cumplió el proyecto sus objetivos?										
18.- ¿Cómo ha cambiado el nivel de participación en las actividades dentro de su grupo de trabajo (Empoderamiento) o en su comunidad (FACO), pueblo o barrio originario (FAPO)?										
19.- En una escala del 1 al 10, ¿Qué calificación le da al programa?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10





## VII. Fuentes de información

*Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los padrones de derechohabientes y/o beneficiarios de diversos programas y acciones sociales del ejercicio fiscal 2019.* Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 303 del día 13 de marzo de 2020. Disponible en <https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/BENEFICIARIOS/padron-de-beneficiarios-2019.pdf>

Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019.

Evolución de la población potencial, objetivo y atendida de los programas y acciones de desarrollo social del Gobierno Federal. Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones\\_Programas/Evolucion\\_PPOAP\\_DSocial/Evolucion\\_PPOAP\\_DSocial.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones_Programas/Evolucion_PPOAP_DSocial/Evolucion_PPOAP_DSocial.aspx)

Información presupuestal del Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, 2019. Evidencia documental proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la SEPI.